**3º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024 –**

DÍA: 25 de abril de 2024.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/03/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 029, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, y **designar** desde 01/05/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Gabriel Antonio BELOSO.

**4.2.** Despacho N.º 030, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Fisiología.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.3.** Despacho N.º 004, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, por el término de dos (2) meses, a partir de la fecha de finalización del 30/04/2024.

**4.4.** Despacho N.º 005, recomienda aprobar el “CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA”.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 21/03/2024.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 2º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21/03/2024**

Siendo las 19:05 horas del día 21 de marzo de 2024, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Vicedecano Mg. Daniel Alberto MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ), Mg. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Olga Mariel BERRUETTE (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausente con aviso: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ e Ing. Arnaldo José CASTAÑO.

Ausente sin aviso: Dra. María de los Ángeles MARTÍN.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a A.P. María Soledad LLOPIS), Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausente con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Valentín VIGNA BENITO (reemplaza a Danna Alén BRITO), Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI.

Ausente con aviso: Danna Alén BRITO.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Olga Mariel BERRUETTE, Adriana Lorena MICHELIS y Cintia Antonela AYALA, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Mariano IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que el Consejero Ariel Matías CASTELLINO participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/02/2024.

2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1.- Informe de Presidencia.

4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.

1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/02/2024.

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 29/02/2024, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con dos abstenciones.

2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a la Consejera Cintia Antonela AYALA, y a los Consejeros Gabriel BONATO, Carlos Mariano IGLESIAS y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1.- Informe de Presidencia.

**Decanato:**

* Concejo Deliberante: el día 02/03/2024 la Vicedecana y el Secretario Administrativo participaron del inicio del período ordinario de sesiones del Concejo Deliberante de General Pico.
* Estudiantes al Balseiro: el día 02/03/2024 el Decano y el Secretario Académico llevaron los estudiantes que cursan las asignaturas en el Instituto Balseiro. El día 04/03 estuvieron reunidos con los docentes del Instituto y el mismo día fueron recibidos por el Director Dr. Mariano CANTERO, el Vicedirector del Área de Ciencias Dr. Marcelo KUPERMAN y la Vicedirectora del Área de Ingeniería Dra. Graciela BERTOLINO.
* Reunión con el CITIA: el día 13/03/2024 el Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron al Polo Tecnológico donde la Directora, Verónica DUARTE, puso en conocimiento de las actividades que tiene previsto realizar durante el año y que involucran a la facultad.
* Consejo Superior:
* Se otorgó la baja por jubilación del Ing. Roberto YEP (13/03/2024).
* Se aprobó un convenio de pasantías (28/02/2024) y un convenio marco de colaboración con la empresa Milenaria S.A. (13/03/2024).
* Se aprobó la cuenta de inversión de la UNLPam del año 2023 (13/03/2024).

**Secretaría Académica:**

* Reunión Secretarías Académicas. Se trató el Proyecto para la modificación de la Resolución N.º 113/2014 (Reglamento de Estudiantes), el cual ha quedado obsoleto en varios tópicos.
* Boleto Estudiantil. Se decidió la forma de implementación. Los primeros tres meses se va a realizar a través de sección alumnos de las facultades.
* Reunión Ministerio de Educación de La Pampa - UNLPam (19/03). Se avanzó con el trabajo en comisiones específicas, entre ellas la relacionada con la Mesa Técnico Profesional. Se presentaron estadísticas de Matemática Preuniversitaria y Preliminares de Matemática.
* Concursos Docentes. Se continua con lo previsto para los cinco (5) concursos, entre el 23 de abril y el 23 de mayo.
* Estudiantes internacionales: una estudiante boliviana y una colombiana se encuentran cursando asignaturas de Ing. Electromecánica (Economía y Financiación de Empresas, Instalaciones Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental y Física II).

**Secretaría Administrativa**

* Obras:

1. Aulas Audiovisuales. La obra continúa con ritmo normal y dentro de los plazos previstos.
2. Obra de gas. Se está acondicionando la cañería principal para ingreso en el nuevo nicho de regulación y medición.
3. Máquina de enfriamiento. Se está a la espera de realizar la conexión de los circuitos de agua de circulación.

* Situación presupuestaria:

1. Gastos de funcionamiento. Hasta el momento sin novedades sobre incremento en gastos de funcionamiento.

* Servicios. Con el objetivo de reducir los gastos de funcionamiento internos se han instalado dos dispenser de agua potable frío/calor conectados a la red de suministro de Corpico. Los mismos se encuentran en la entrada al Buffet y en proximidades de la cocina.
* Personal Nodocente:

1. El miércoles 20 del corriente se han llevado a cabo dos concursos en el marco del acta Paritaria 12/23, aprobada por Resolución N.° 507/2023 del Consejo Superior. De esta manera toda la planta Nodocente de la Facultad se encuentra en planta permanente, lo que mejora sustancialmente las condiciones al poseer su estabilidad laboral.
2. Incorporación de nuevo Personal Nodocente. Atento a la licencia solicitada por la agente Patricia Lázaro (cargo mayor jerarquía) y teniendo en cuenta que en el área administrativa hay personal próximo a acogerse a los beneficios jubilatorios, se procedió a una nueva incorporación. En este caso se solicitó el pase de la agente Ana BARBERIS que se desempeñaba en el área administrativa de la sede General Pico de Rectorado, por lo que la misma posee antecedentes y experiencia en la citada área.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Propuestas de Extensión: Primera Convocatoria 2024. De acuerdo a la Resolución N.° 171/2016 se está realizando la convocatoria para actividades de Extensión para la Facultad de Ingeniería.
* Laboratorios Remotos. Proyecto presentado a SPU-CONFEDI, denominado “Implementación y evaluación estratégica de control para controlar el péndulo invertido”. El Rectorado suspendió la convocatoria a licitación para la compra de los componentes financiables para ese proyecto $1.625.000. Se continúa con la conformación de equipo de trabajo.
* Reunión Liga Nacional de Robótica. Conformación de la Asociación Civil. Calendario 2024 (07/03/2024). Actualización Cuota de Afiliación 2024. Pedido de colaboración de UNICEF.
* Reunión Fundación para el Desarrollo Regional (08/03). Se analizaron propuestas de capacitación, la conformación del Comité Ejecutivo (Presidencia, Gerencia, tesorería, CERET y UNILPA). Ingreso de solicitudes de créditos.
* Presentación de propuesta a la RedPam (15/03). Se presentó para su evaluación la propuesta denominada “Inteligencia Artificial: Potenciando la enseñanza con asistentes virtuales”, destinada a docentes de escuelas secundarias de la provincia.
* Reunión Instituto José Manuel Estrada Doblas (LP) (19/03). Vinculación con posibles actores intervinientes para elaborar una propuesta de extensión en Capacitación e implementación herramientas parentales y de seguimiento de clases mediadas por plataformas educativas.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el Temario.

4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.

Comisión de Legislación y Reglamento

**4.1.** Despacho N.º 020, recomienda refrendar la Resolución N.º 035/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA, al cargo de Profesora Adjunta regular dedicación Simple en la asignatura Química General, a partir del 01 de marzo del 2024..

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 020 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.2.** Despacho LyR N.º 021 y CE N.º 001, recomiendan dictar la asignatura Preliminares de Matemática durante el primer cuatrimestre del corriente año, correspondiente a las carreras: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación y Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 021 y CE N.º 001 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 022, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar licencia sin goce de haberes** desde 01/04/24 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área de Matemática. **Designar** desde el 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, y **asignarle funciones** para colaborar las asignaturas Análisis Matemático III, Álgebra y Procesamiento de Señales Digitales.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 022 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.2.** Despacho N.º 023, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Nataniel FARIAS.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 023 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.3.** Despacho N.º 024, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Exclusiva para el Área Electrónica, **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Valentín APA, y **asignarle funciones** para colaborar en las asignaturas Electrónica I, Electrónica II y Electrónica Digital.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 024 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.4.** Despacho N.º 025, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, y **designar** desde 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024 al Mg. Luciano Martín ESPINOSA.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 025 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.5.** Despacho N.º 026, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **01/04/2024**, al Sr. Gino COZZARIN FERNÁNDEZ en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 026 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.6.** Despacho N.º 027, recomienda designar a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/12/2024, a Magdalena Isabel GALLEGO DERUNGE, en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple en el Área de Matemática.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 027 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

**1.7.** Despacho N.º 028, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar de baja del patrimonio de la Universidad de La Pampa el bien de la Facultad de Ingeniería que figura en el Anexo, y que autorice la donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la Asociación Hogar de Ancianos Don Bosco.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 028 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.

**1.8.** Despacho N.º 003, recomienda aprobar el dictado del curso “Gestión de Calidad*”.*

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

Comisión de Presupuesto.

**1.9.** Despacho N.º 001, recomienda aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit Inciso 1 correspondiente al presupuesto 2023 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y la reestructura de erogaciones vigentes, de acuerdo al detalle descripto en los Anexos I y II respectivamente.

El Consejero Alejandro Luis MASSOLO da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 001 a consideración se aprueba por mayoría con una abstención.

----Siendo las 19:45 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Cintia Antonela AYALA Carlos Mariano IGLESIAS

Gabriel BONATO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 029, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, y **designar** desde 01/05/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Gabriel Antonio BELOSO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 029

GENERAL PICO, 11 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [008/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_8.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos postulantes inscriptos: Ing. Nair Salomé PAPARINI e Ing. Gabriel Antonio BELOSO.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que mediante Resolución N.º [008/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_8.pdf) se designa a la Ing. Nair Salomé PAPARINI, como representante del Claustro Graduados.

Que la misma se excusa de participar como representante, mediante correo electrónico del día 11/03/24, ya que se postularía al cargo.

Que el Dr. Federico Rafael MASCH participó como representante por el Claustro Docente de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON, Dr. Rogelio Lorenzo HECKER y Dr. Fernando Javier VILLEGAS, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Ing. Gabriel Antonio BELOSO
2. Ing. Nair Salomé PAPARINI

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Gabriel Antonio BELOSO, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/05/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Gabriel Antonio BELOSO, CUIL N.º 20-39958278-5, fecha de nacimiento 24/11/1997, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) CÓDIGO 11.5……. en la asignatura Teoría de Control Clásico.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

**4.2.** Despacho N.º 030, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Fisiología.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 030

GENERAL PICO, 11 de abril de 2024

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Fisiología se dictará durante el segundo cuatrimestre del tercer año y por primera vez en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que la carrera mencionada cuenta con potenciales estudiantes en condiciones de cursar la asignatura en el año 2024.

Que dicha asignatura no cuenta con docente en la actualidad.

Que es necesaria la incorporación de un Profesor responsable de cátedra.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Fisiología, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado, teniendo en cuenta el convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para el financiamiento la carrera Ing. Biomédica.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Fisiología, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a Universitario/a.
* Título de: Médico/a / Lic. en Ciencias de la Salud / o título afín.
* Acreditación de conocimientos/experiencia en el Área.
* experiencia docente (no excluyente).

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. María Esther Juana CASTRO – DNI 12.390.950

2º Miembro Titular: Dra. María Nilda CHASVIN ORRADRE - DNI 21.428.764

3º Miembro Titular: Ing. Mariel Olga BERRUETE – DNI 14.295.532

1º Miembro Suplente: Mg. Lic. Magalí Ariana GIUNTA – DNI 22.984.929

2º Miembro Suplente: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER – DNI 32.801.155

3º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

ARTÍCULO 3º.- Los representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Alejandro Luis MASSOLO – DNI 17.335.853

Por el claustro Graduados: Ing. Ivana Florencia JUTTERPEKER – DNI 41.639.522

Por el claustro Estudiantes: Alexia Abril SIERRA - DNI 44.118.795

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.3.** Despacho N.º 004, recomienda otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, por el término de dos (2) meses, a partir de la fecha de finalización del 30/04/2024.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 004

GENERAL PICO, 11 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Esp. María Daniel AYECHU, Directora del Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”,y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la prórroga de dos (2) meses en el lapso de ejecución del proyecto “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”.

Que el proyecto fue acreditado por Resolución N.º [052/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_52.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, con fecha de finalización prevista para el 30/04/2024.

Que el mencionado proyecto no ha tenido extensión previa.

Que motiva la solicitud cumplimentar con la elaboración final del instrumento de reporte, objeto del proyecto.

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería conceder prórroga en el lapso de ejecución de las Propuestas de Extensión, a solicitud expresa y fundada de los Directores/Coordinadores por un término no mayor a un (1) año y sin financiamiento adicional, de acuerdo con los Reglamentos de Extensión aprobados por Resolución N.º [357/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_357_GEm1xMF.pdf) del Consejo Superior y Resolución N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga en el lapso de ejecución al Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, por el término de dos (2) meses, a partir de la fecha de finalización del 30/04/2024.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

**4.4.** Despacho N.º 005, recomienda aprobar el “CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 005

GENERAL PICO, 11 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mediante la cual se solicita la aprobación del “CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que en el marco de tal Plan se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que en razón de lo expuesto, la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa no solo destinada a la comunidad universitaria; sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que durante los últimos años se han implementado propuestas formativas destinadas a los diferentes claustros y al sector no docente de la Facultad de Ingeniería, como también propuestas abiertas y de amplio alcance destinadas al público en general.

Que en el Plan de Desarrollo de la la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.º [75/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_75.pdf) del Consejo Directivo), en el Objetivo 8. Potenciar actividades con las/os graduadas/os se indica “Relevar necesidades de actualización curricular y generar los correspondientes espacios de capacitación”.

Que, según relevamientos realizados en el marco de la actualización curricular de Ingeniería en Sistemas, la temática Seguridad Informática es de amplio interés para los/as estudiantes y los/as graduados/as de Ingeniería en Sistemas.

Que la asignatura Seguridad Informática se desarrolla en la carrera Ingeniería en Computación, aprobada mediante Resolución N.° [242/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_242.pdf) de Consejo Superior.

Que para el año 2024, dicha asignatura no posee inscriptos/as en la cursada.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por el Secretario Académico de la Facultad, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, y también con el Director de la carrera Ingeniería en Sistemas, Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, en conjunto con el docente a cargo.

Que la propuesta aquí presentada se ajusta en contenido y forma a los términos de la Resolución N.º [71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueban las consideraciones mínimas requeridas para la organización de actividades extracurriculares.

Que la actividad propuesta será arancelada para graduados de la UNLPam, y para estudiantes y graduados de otras Universidades.

Que los gastos que demande la actividad serán solventados con los aranceles y/o con recursos propios de la Facultad.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA” cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación a los participantes, según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada por el Responsable y el Colaborador.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3, y programa 19, Fuente 11, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

**ANEXO I: CURSO EXTRACURRICULAR SEGURIDAD INFORMÁTICA**

1. Nombre de la actividad**: Seguridad Informática**
2. **Característica de la actividad:**   
   Actividad académica extracurricular: Curso
3. **Objetivos  
   General:**Adquirir los conceptos básicos de seguridad informática para su aplicación tanto en el uso de herramientas informáticas como en el proceso de análisis y desarrollo de software. Tomar conciencia de las amenazas de seguridad y de la importancia del uso y desarrollo de software. Lograr familiarizarse con algunas técnicas y herramientas de seguridad.

**Particulares:**Comprender los pilares de la seguridad: Confidencialidad, integridad y disponibilidad. Dominar conceptos y mecanismos de seguridad en sistemas como control de acceso.  
Manejar conceptos de seguridad en redes. Técnicas y disciplinas de desarrollo de software seguro. Lograr los conceptos básicos para hacer análisis de seguridad de sistemas y organizaciones.

1. **Contenidos temáticos:**

**Unidad 1**: Introducción a la seguridad informática. Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad. Vulnerabilidades, amenazas y ataques. Seguridad en sistemas, redes y aplicaciones. Aspectos legales y estándares de seguridad.

**Unidad 2**: Seguridad en sistemas. Control de acceso. Modelos y mecanismos. Principios de diseño seguro de control de acceso. Sistemas operativos con modelos de seguridad avanzados. Seguridad en hardware. Niveles de privilegio. Seguridad de usuarios y procesos. Identificación y autenticación. Confinamiento: Máquinas virtuales y contenedores.

**Unidad 3**: Introducción a la criptografía. Sus aplicaciones en seguridad en sistemas y en las comunicaciones. Criptografía simétrica y asimétrica. Distribución de claves y PKI.

**Unidad 4**: Seguridad en redes. Comunicaciones seguras. Protocolos de autenticación. Protocolos seguros en diferentes niveles del modelo OSI. Infraestructura de seguridad: Firewalls, e IDS. Servicios de seguridad: VPN.

**Unidad 5**: Análisis y desarrollo de aplicaciones seguras. Integración de la seguridad en el proceso de desarrollo de software. Vulnerabilidades comunes en aplicaciones. Herramientas para el análisis de seguridad en código. Testing de seguridad.

1. **Crédito horario:**

EL curso tendrá 60 h de duración de 4h semanales de clases. Las clases serán mixtas: presenciales y virtuales (usando el campus virtual). Los estudiantes deberán realizar trabajos en forma grupal con una carga de 3 h semanales en promedio.

1. **Bibliografía:**  
   1. *Introduction to Computer Security*. Matt Bishop. Prentice Hall. 2004. ISBN: 0-321-24744-2.  
   2. *Network and System Security*. John R. Vacca (editor). Elsevier. 2012. ISBN: 978-1-59749-535-6  
   3. *Cryptography Made Simple*. N. P. Smart. Springer. ISBN: 978-3-319-21935-6. 2016.

4. *Guide to Computer Network Security. Fourth edition. J. Kizza. Springer. ISBN: 978-3-319-55605-5. 2017.*

**Bibliografía complementaria:**

Notas del curso: <https://marceloarroyo.gitlab.io/cursos/seguridad-UNLPam/#/>

1. **Destinatarios:**Graduados universitariosy estudiantes avanzados de carreras de informática o afines.
2. **Cupos:**  
   El curso tendrá un máximo de 30 alumnos.
3. **Docente responsable:**

Mg. Marcelo Arroyo

**Docente colaborador:**

A.P. Juan Carlos Hernández

1. **Cronograma previsto:**

Primer cuatrimestre de 2024. Desde mayo a fines de junio.

1. **Lugar:**  
   Facultad de Ingeniería. UNLPam.
2. **Requisitos de inscripción:**

Especificados en términos generales en el punto g), además los estudiantes deberían tener aprobadas las asignaturas "Laboratorio de Redes y Comunicaciones" y "Análisis y Diseño de Sistemas II".

1. **Requisitos de aprobación:**

Aprobar las entregas de ejercicios prácticos solicitados. Por cada trabajo práctico, se deberá entregar un ejercicio o actividad de taller. Además se deberá aprobar una evaluación o su recuperatorio.

1. **Características de la certificación:**  
   Se entregarán certificados de aprobación.
2. **Arancelamiento:**Sin arancel para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Graduados de la UNLPam: $ 20.000

Estudiantes o graduados de otras universidades: $ 50.000

1. **Costos:**

Viáticos del docente para los encuentros presenciales.

**5.-VARIOS**

**3º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 031, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, en el Área Matemática, según los requisitos solicitados a continuación, y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

1.2. Despacho LyR N.º 032 y CE N.º 002, recomiendan derogar la Resolución N.º 159/16 del Consejo Directivo, y aprobar los criterios para la conformación de la CETF y de la CPPS.

1.3. Despacho LyR N.º 033 y CE N.º 003, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

1.4. Despacho LyR N.º 034 y CE N.º 004, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026

Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.

**1.5.** Despacho N.º 006, recomienda Aprobar la actividad de capacitación Seminario-Taller denominada “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”*.*

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 031, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, en el Área Matemática, según los requisitos solicitados a continuación, y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 031

GENERAL PICO, 22 de abril de 2024

VISTO:

La nota del Director de Departamento de Ciencias Básicas: Dr. Federico Darío KOVAC, donde solicita se articulen los medios conducentes a generar un llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, para el Área de Matemática. y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se fundamenta, en la necesidad de cubrir la vacancia generada por la renuncia de la Prof. Micaela Alejandra RECCHIONI BARRIO, aceptada por Resolución 169/23 del Consejo Directivo, en el área mencionada.

Que dicha docente contaba con un cargo de Ayudante de primera con dedicación Semiexclusiva, con funciones en la asignatura Preliminares de Matemática.

Que la asignatura Preliminares de Matemática se dicta en dos oportunidades durante el año calendario.

Que el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA avala la solicitud del Director de Departamento de Ciencias Básicas para realizar el llamado.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, para el Área de Matemática.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a, con dedicación Semiexclusiva, en el Área Matemática, según los requisitos solicitados a continuación, y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a.
* Título de: Lic. en Matemática, Ing. Electromecánico, Ing. Electromecánico con orientación en Automatización Industrial o título afín.
* Experiencia en docencia universitaria. No excluyente.
* No poseer un cargo de profesor/a regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. Marina Vanesa ROLDAN - DNI 32.570.537

2º Miembro Titular: Dr. Federico Darío KOVAC – DNI 21.911.953

3º Miembro Titular: Lic. Yanina Alejandra DITZ – DNI 34.982.096

1º Miembro Suplente: Dra. María Inés GAREIS - DNI 32.747.068

2º Miembro Suplente: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ – DNI 26.334.569

3º Miembro Suplente: Prof. Micaela Alejandra RECCHIONI BARRIO – DNI 33.922.567

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Lic. Eduardo Enrique DAVIS – DNI 16.280.524

Por el claustro Graduados: Nair Salomé PAPARINI – DNI 41.416.768

Por el claustro Estudiantes: Candela Carolina MOYANO - DNI 43.542.616

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC, F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RATTALINO, D.

RODRIGUEZ, E.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

1.2. Despacho LyR N.º 032 y CE N.º 002, recomiendan derogar la Resolución N.º 159/16 del Consejo Directivo, y aprobar los criterios para la conformación de la CETF y de la CPPS.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 032

CE N.º 002

GENERAL PICO, 22 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución [N.º 159/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_159.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueban los criterios para la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) y de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución [N.° 069/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_69.pdf) de Consejo Directivo aprueba los Reglamentos de Proyecto y Diseño Final de la carrera Ingeniería Electromecánica (Plan 2015) y de Proyecto Final de las carreras Ingeniería Industrial (Plan 2017), Ingeniería en Sistemas (Plan 2017), Ingeniería en Computación (Plan 2015) e Ingeniería Biomédica (Plan 2019).

Que mediante Resolución N° [072/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_72.pdf) de Consejo Directivo se aprueba el Reglamento de Proyecto Final de Ingeniería en Sistemas (Plan 2023).

Que mediante Resolución [N° 153/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_153.pdf) de Consejo Directivo se aprueba el Reglamento de Proyecto Final de Ingeniería Mecatrónica (Plan 2023).

Que las resoluciones citadas establecen que la CETF será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que la Resolución [N.º 159/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_159.pdf) de Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Computación.

Que la Resolución [N.° 116/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_116.pdf) de Consejo Directivo, aprueba el Reglamento de PPS para la carrera Ingeniería Biomédica.

Que la Resolución [N.º 73/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_73.pdf) de Consejo Directivo aprueba el Reglamento de PPS para el Plan 2023 de la carrera de Ingeniería en Sistemas.

Que la Resolución [N.º 137/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_137.pdf) de Consejo Directivo aprueba el Reglamento de Experiencia Profesional Supervisada (EPS) para la carrera Analista Programador (Plan 2019) de la Facultad de Ingeniería.

Que dichas Resoluciones establecen que la CPPS será designada por el Consejo Directivo.

Que en las Resoluciones que aprueban los Reglamentos de PPS y de Trabajo Final se expresa de diferentes maneras el rol que cumplen la CPPS y la CETF, coordinando y supervisando los procesos administrativos de dichas actividades curriculares, en conjunto con la Secretaría Académica.

Que ante la creación de nuevas carreras se considera necesaria la revisión y actualización de los criterios para la integración de la CETF y la CPPS, aprobados mediante Resolución N°. 159/16 del Consejo Directivo.

Que se considera pertinente que los criterios para la integración de la CETF y la CPPS se encuentren unificados en un mismo acto resolutivo.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución N.º 159/16 del Consejo Directivo, mediante la cual se aprobaron los criterios para la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) y de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los criterios para la conformación de la CETF y de la CPPS, con las funciones y características que se presentan en Anexos I y II respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. | BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. |

**Anexo I**

**Comisión Evaluadora de Trabajo Final de la Facultad de Ingeniería**

1. **De la Conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final la Facultad de Ingeniería**

**Artículo 1°:** La Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) se conformará por tres (3) integrantes en carácter de Titulares, y dos (2) integrantes en carácter de Suplentes. Para ser designado/a se requiere ser o haber sido Profesor/a en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Artículo 2°:** Las/os integrantes de la CETF serán propuestos por la Secretaría Académica y designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 3°:** La función del miembro de la CETF es compatible con la actividad de Integrante del Tribunal Evaluador y con la de Tutor/a de Trabajos Finales. En caso de ser propuesto/a como tutor/a de un Trabajo Final, no podrá ejercer su función como integrante de la CETF en las sesiones donde se evalúe toda presentación vinculada a dicha tutoría.

En caso de ser designada/o como integrante del tribunal evaluador, las funciones se ceñirán estrictamente a esta tarea y las que correspondan a la Comisión Evaluadora serán realizadas por algunos de los/as miembros suplentes.

1. **De las funciones de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final**

**Artículo 4°:** Las funciones de la CETF son:

* Evaluar el anteproyecto presentado por el/la estudiante postulante para su admisión, y en caso de considerarlo necesario, proponer modificaciones al mismo. La evaluación consistirá en determinar si cumple los requisitos solicitados en las Resoluciones correspondientes a cada carrera.
* Designar a las/os integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto Final, pudiendo aceptar aquellas/os propuestas/os por el estudiantado.
* Considerar las solicitudes de prórroga.
* Resolver en conjunto con Secretaría Académica y/o los directores de carrera toda cuestión que no esté determinada por los reglamentos.

Toda actuación relativa a las funciones de la Comisión debe ser plasmada en un acta, la cual estará acompañada con la firma de 3 (tres) de sus miembros.

1. **De la duración de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final**

**Artículo 5°:** La designación de miembros de la CETF tendrá una duración de 2 (dos) años.

**Artículo 6°:** Los/as integrantes titulares y suplentes de la CETF podrán presentar su renuncia, mediante una nota a Secretaría Académica.

**Artículo 7°:** Ante la renuncia de algún miembro titular o suplente de la Comisión, Secretaría Académica elevará al Consejo Directivo una propuesta de reemplazo.

**Anexo II**

**Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Facultad de Ingeniería**

1. **De la Conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Facultad de Ingeniería**

**Artículo 1°:** La Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) se conformará por tres (3)integrantes en carácter de Titulares, y dos (2) en carácter de Suplentes. Para ser designada/o se requiere ser o haber sido Profesor/a en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Artículo 2°:** Las/os miembros de la CPPS serán propuestas/os por la Secretaría Académica y designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 3°:** La función del/de la integrante designada/o de la CPPS es compatible con la actividad del Tribunal Evaluador (si correspondiese), y con la de Tutor/a (tanto académica/o como del ámbito de práctica) de PPS y EPS. En caso de ser propuesta/o como tutor/a, no podrá ejercer su función como integrante de la CPPS en las sesiones donde se evalúe toda presentación vinculada a dicha tutoría.

En caso de ser designada/o como integrante del tribunal evaluador, las funciones se ceñirán estrictamente a este tarea y las que correspondan a la comisión evaluadora serán realizadas por uno/a de las/os miembros suplentes.

1. **De las funciones de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada**

**Artículo 4°:** Las funciones de la CPPS son:

* Evaluar el anteproyecto presentado, verificando si cumple las pautas mínimas, de acuerdo a la Resolución correspondiente de cada carrera.
* Evaluar si el Informe Final cumple con los requisitos de la Acreditación de la PPS y EPS, de acuerdo a la Resolución correspondiente de cada carrera.
* Designar a las/os integrantes del Tribunal Evaluador, si así correspondiese.
* Considerar las solicitudes de prórroga.
* Establecer la fecha de la evaluación final, si así correspondiese.
* Resolver en conjunto con la Secretaría Académica y/o las/os directoras/es de carrera, todo aspecto que no esté normado por la reglamentación.

Toda actuación relativa a las funciones de la Comisión debe ser plasmada en un acta, mediante la cual estará acompañada con la firma de 3 (tres) de sus miembros.

1. **De la duración de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada**

**Artículo 5°:** La designación de miembros de la CPPS tendrá una duración de 2 (dos) años.

**Artículo 6°:** Las/os integrantes titulares y suplentes de la CPPS podrán presentar su renuncia, mediante una nota a Secretaría Académica.

**Artículo 7°:** Ante la renuncia de algún/a integrante titular o suplente de la Comisión, Secretaría Académica elevará al Consejo Directivo una propuesta de reemplazo.

1.3. Despacho LyR N.º 033 y CE N.º 003, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 033

CE N.º 003

GENERAL PICO, 22 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mediante la cual propone la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) y eleva el proyecto de Resolución al Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.° …../24 del Consejo Directivo se aprueban los criterios para la conformación de la CPPS.

Que en el Artículo 1º del Anexo II de la Resolución N.º …./24 se establece que la CPPS se conformará por tres (3) integrantes en carácter de Titulares, y dos (2) integrantes en carácter de Suplentes y, al mismo, define que para ser designada/o se requiere ser o haber sido Profesor/a en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que en el Artículo 2º del Anexo II de la mencionada Resolución se explicita que las/os integrantes de la CPPS serán propuestas/os por Secretaría Académica y designadas/os por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en el Artículo 5º del Anexo II de la Resolución N.º …./24 se establece que la designación de las/os integrantes tendrá una duración de dos (2) años.

Que mediante la Resolución N.º [046/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_46.pdf) del Consejo Directivo se aprobó la conformación de la CPPS desde el 11/05/2021 hasta el 11/05/2023.

Que la Resolución N.º [134/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_134.pdf) acepta la renuncia y da de baja desde el 13/10/2022, a

la Dra. María de los Ángeles MARTÍN y a la Dra. María Fernanda PAPA, en la CPPS.

Que dicha Resolución aprueba la designación como integrantes de la CPPS a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS y al Mg. Hugo BERTI, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

Que según la Resolución N.° [071/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_71.pdf) del Consejo Directivo, se prorroga la designación de la CPPS, hasta que se apruebe en el Consejo Directivo la nueva reglamentación y la posterior designación de la comisión correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde la designación de las/os integrantes encargadas/os de llevar a cabo dicha función durante los próximos dos (2) años.

Que la Secretaría Académica propone como integrantes titulares a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, al Mg. Ariel Matías CASTELLINO y a la Ing. Clarisa Mariela EL HAGE.

Que la Secretaría Académica propone como miembros suplentes al Mg. Hugo BERTI y al Ing. Gonzalo HIERRO.

Que las/os integrantes propuestas/os han manifestado conformidad de manera expresa.   
 POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. | BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. |

**Anexo** **I**

**Conformación** **de** **la** **Comisión** **de** **Práctica** **Profesional Supervisada** **(CPPS)**

**Integrantes** **Titulares**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Apellido** **y** **Nombres** | **DNI** |
| MICHELIS, Adriana Lorena | 23.378.357 |
| EL HAGE, Clarisa Mariela | 20.166.193 |
| CASTELLINO, Ariel Matías | 29.402.105 |

**Integrantes Suplentes**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Apellido** **y** **Nombre** **DNI** |
| BERTI, Hugo 21.428.488 |
| HIERRO, Gonzalo 29.649.129 |

1.4. Despacho LyR N.º 034 y CE N.º 004, recomiendan aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 034

CE N.º 004

GENERAL PICO, 22 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mediante la cual propone la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) y eleva el proyecto de Resolución al Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.° …../24 del Consejo Directivo se aprueban los criterios para la conformación de la CETF.

Que en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N.º …./24, se establece que la CETF se conformará por tres (3) integrantes en carácter de Titulares, y dos (2) integrantes en carácter de Suplentes y, al mismo, define que para ser designada/o se requiere ser o haber sido Profesor/a en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que en el Artículo 2º del Anexo I de la mencionada Resolución, se explicita que las/os integrantes de la CETF serán propuestas/os por Secretaría Académica y designadas/os por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en el Artículo 5º del Anexo I de la Resolución N.º …./24 se establece que la designación de las/os integrantes tendrá una duración de dos (2) años.

Que mediante la Resolución N.º [045/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_45.pdf) del Consejo Directivo, se aprobó la conformación de la CETF desde el 11/05/2021 hasta el 11/05/2023.

Que la Resolución N.º [135/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_135.pdf) acepta la renuncia y da de baja desde el 13/10/2022, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN y a la Dra. María Fernanda PAPA, en la integración de la CETF.

Que dicha Resolución aprueba la designación como integrantes de la CETF a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS y al Mg. Hugo BERTI, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

Que según la Resolución N.° [071/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_71.pdf) del Consejo Directivo, se prorroga la designación de la CETF, hasta que se apruebe en el Consejo Directivo la nueva reglamentación y la posterior designación de la comisión correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde la designación de las/os integrantes encargadas/os de llevar a cabo dicha función durante los próximos dos (2) años.

Que la Secretaría Académica propone como integrantes titulares a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, al Mg. Ariel Matías CASTELLINO y a la Ing. Clarisa Mariela EL HAGE.

Que la Secretaría Académica propone como miembros suplentes al Mg. Hugo BERTI y al Ing. Gonzalo HIERRO.

Que las/os integrantes propuestas/os han manifestado conformidad de manera expresa.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF), desde el día 26/04/2024 y hasta el 26/04/2026, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. | BRITO, D.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.  KOVAC, F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E. |

**Anexo** **I**

**Conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final** **(CETF)**

**Integrantes** **Titulares**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Apellido** **y** **Nombres** | **DNI** |
| MICHELIS, Adriana Lorena | 23.378.357 |
| EL HAGE, Clarisa Mariela | 20.166.193 |
| CASTELLINO, Ariel Matías | 29.402.105 |

**Integrantes Suplentes**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Apellido** **y** **Nombre** **DNI** |
| BERTI, Hugo 21.428.488 |
| HIERRO, Gonzalo 29.649.129 |

Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.

**1.5.** Despacho N.º 006, recomienda Aprobar la actividad de capacitación Seminario-Taller denominada “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”*.*

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 006

GENERAL PICO, 25 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica con funciones en Extensión, mediante la cual solicita aprobar la realización del Seminario-Taller denominado “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria” y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se pone a consideración la propuesta Seminario-Taller “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”, el cual se presenta como actividad académica extracurricular de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 que establece políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que el Seminario-Taller, “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”, tiene como objetivo reflexionar sobre la integración de las tecnologías de la inteligencia artificial en la educación superior.

Que el Seminario-Taller propuesto, está destinado a docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam y de otras unidades académicas de la UNLPam, así como también a personal Nodocente.

Que el desarrollo del taller estará a cargo de la Mg. Mariana FERRARELLI, DNI N.º 25.772.293 .

Que el Seminario-taller tiene como costo el pago de honorarios para la docente por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000).

Que la actividad tiene un arancel de pesos cinco mil ($5.000) para docentes y Nodocentes de la Facultad de Ingeniería, y de pesos siete mil ($7.000) para participantes de otras unidades académicas.

Que los gastos que demande la actividad serán solventados con recursos propios de la Facultad y/o con los que genere el desarrollo de la actividad.

Que la actividad académica extracurricular detallada en el Anexo I, se ajusta a los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actividad de capacitación Seminario-Taller denominada “Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y/o aprobación a quienes participen, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo y las características detalladas en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificado que acredite la actividad desarrollada a las Docentes responsables de la propuesta según se detalla en cada ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3, y/o programa 19, Fuente 11, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.

KOVAC, F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RATTALINO, D.

RODRIGUEZ, E.

**ANEXO I**

1. **Nombre de la Actividad:**

“Tecnologías generativas en la enseñanza universitaria”

1. **Características de la actividad: Seminario-taller**
2. **Descripción**

Las tecnologías generativas, como la Inteligencia Artificial, están transformando las esferas de la vida social y sus dimensiones culturales, laborales, económicas y educativas. En este contexto, la enseñanza universitaria enfrenta importantes desafíos y oportunidades en la era de la automatización y las decisiones basadas en datos.

A lo largo del seminario-taller se explorarán las implicaciones de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en la educación y abordaremos diversas preguntas clave, a saber:

* ¿Cómo se ven afectadas las prácticas de enseñanza por el acceso masivo a tecnologías como ChatGPT, Copilot o Perplexity?
* ¿Qué oportunidades ofrece la IA generativa para enriquecer el aprendizaje en el aula?
* ¿Qué riesgos y posibilidades representan estas tecnologías en la vida cotidiana y en la educación?
* ¿Qué habilidades son necesarias para hacer un uso responsable y crítico de estas herramientas?

1. **Objetivos**

**General**

Reflexionar sobre la integración de las tecnologías de la inteligencia artificial en la educación superior.

**Específicos**

* Plantear interrogantes sobre cómo las tecnologías generativas transforman la enseñanza y el aprendizaje.
* Pensar posibles abordajes de herramientas de IA en el aula del nivel superior.
* Explorar los riesgos y las oportunidades de integrar las tecnologías generativas en las propuestas de enseñanza.

1. **Contenidos**
   * Impacto de las tecnologías generativas en la enseñanza y el aprendizaje
   * Implicaciones éticas y sociales de la implementación de tecnologías generativas en el aula.
   * Aplicaciones prácticas de herramientas de IA en la educación superior
2. **Crédito Horario**

2h 30m

1. **Bibliografía**

**Artopoulos, A. y André, F. (2023).** ChatGPT. Riesgos y Recomendaciones. Informe sobre riesgos, oportunidades de aprendizaje y recomendaciones sobre el uso de ChatGPT.

(CIP UdeSA). [https://drive.google.com/file/d/1\_7UxkuVey5yCp7ONOCvT5wwovAq80 m1E/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/1_7UxkuVey5yCp7ONOCvT5wwovAq80)

**Ferrarelli, M. (2023).** “¿Cómo abordar la inteligencia artificial en el aula?” Documento Nº 17. Proyecto Las preguntas educativas: ¿qué sabemos de educación? Buenos Aires: CIAESA. Revisión: Axel Rivas y Carolina Semmoloni

<https://www.laspreguntaseducativas.com/wp-content/uploads/2023/06/17-Inteligencia-Artificial.pdf>

**Sabzalieva, E., Valentini, A. (2023).** ChatGPT e Inteligencia Artificial en la educación

superior: Guía de inicio rápido. UNESCO.

https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2023/04/ChatGPT-e-Inteligenci

a-Artificial-en-la-educacio%CC%81n-superior-Gui%CC%81a-de-inicio-ra%CC%81pido\_FINAL\_ESP.pdf

1. **Destinatarios**

Docentes y Nodocentes de la facultad de Ingeniería de la UNLPam y de otras unidades académicas de la UNLPam.

1. **Cupos**

El seminario tendrá un cupo máximo de cincuenta (50) inscriptos/as .

1. **Personal responsable y colaboradores:**

La persona responsable será la Mg. Mariana Ferrarelli (UDESA) mientras que el equipo de EAD de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam tendrá funciones de colaboración.

**Bio Mariana Ferrarelli**

Mariana Ferrarelli es Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Magíster en Metodología de la Investigación Científica. Recientemente se diplomó en Inteligencia Artificial y sociedad (UNTREF). Se desempeña como docente de grado y posgrado, y es consultora tecnopedagógica en distintas instituciones donde diseña y acompaña proyectos digitales. Es miembro de la Red Alfamed Argentina. Investiga y dicta cursos de formación docente sobre los siguientes temas: Aulas Heterogéneas, tecnologías en la enseñanza y narrativas transmedia en educación. Autora de diversas publicaciones académicas, publicó recientemente el libro Enfocar la enseñanza universitaria. Miradas que enriquecen los aprendizajes, como compiladora, y el artículo Alfabetismos aumentados: Producir, expresarse y colaborar en la cultura digital, sobre alfabetizaciones críticas. Para mayor información (<https://linktr.ee/ferrarellim>).

1. **Cronograma previsto**

Una sesión de 2h 30m en modalidad sincrónica por Zoom el viernes 3/5 de 10 a 12.30h.

1. **Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario**

Plataforma Zoom- Sala de Zoom dedicada al evento y posteriormente grabación de la misma para hacerla disponible para los/as docentes que no puedan estar presentes de manera sincrónica.

1. **Requisitos de inscripción**

Ser docente o Nodocente de la facultad de Ingeniería o de alguna unidad académica de la UNLPam.

1. **Requisitos de aprobación**

No aplica

1. **Característica de la certificación**

* Certificado de asistencia para los docentes que hayan asistido al Seminario-taller vía ZOOM.
* Certificado de expositora para la docente Mariana Ferrarelli

1. **Arancelamiento**

Docentes y Nodocentes de la Facultad de Ingeniería abonarán pesos cinco mil ($5.000).

Docentes y Nodocentes de otras unidades académicas de la UNLPam abonarán pesos siete mil ($7.000).

1. **Costos detallados y forma de financiamiento**

Los honorarios del docente serán de pesos ciento cincuenta mil ($150.000). Se financiará con recursos de la Facultad de Ingeniería y/o con los que genere el desarrollo de la actividad.